



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Octubre de 1974.-

772/74

Expte. N° 952/74

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente; teniendo en cuenta el certificado de Fs. 6 expedido a nombre de la señora Stella M. Rojas de Madariaga / por el Departamento Sanidad de esta Universidad y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la señora Stella Maris ROJAS de MADARIAGA, Encargada de Sala de Lectura de la Biblioteca Central, Clase E - Categoría IX, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes por maternidad (período post-parto), a partir del 6 de Septiembre último, con cargo al artículo 20 de la Ley N° 18.017 y artículo 3º del Decreto N° 3.082/69.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR SIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR